

preguntas y á eso no se ha contestado, si antes de procederse á los gastos, que han producido el exceso, se acordó por el Ayuntamiento verificarlo.

YD.

El Sr. Clemarez rectifica á su vez, no haber dicho que nadie dudara; pero se alegra de haber dado las precedentes explicaciones, que han sido motivo de que el Sr. Ayuso diga que esas cuentas son justas.

En cuanto á su pregunta, contesta que la Comisión acordó los festejos que habian de celebrarse, estando en su derecho, puesto que estaba delegada por el Ayuntamiento para ello.

YD.



El Sr. Lopez y Lopez, recuerda á su vez, que la Comisión de Festejos se remitió, formulo programa de los que á su juicio debian celebrarse en la feria, y presentado al Ayuntamiento, fué aprobado, dándose facultades á la Comisión.

YD.

El Sr. Ayuso pide la lectura del artículo ciento cuarenta y dos de la Ley para ver si ese acuerdo pudo tomarlo ó no el Ayuntamiento.

Leido que fué, el Sr. Ayuso dice, que no pudo acordarse gastar mas de lo presupuestado para la feria, y caso de exceder, debió formarse un presupuesto extraordinario, cumpliendo con dicho artículo.

YD.

El Sr. Clemarez dice, que el procedimiento indicado por el Sr. Ayuso, es correctísimo; pero que de seguirlo, al llegar la Pascua, es cuando pudieran haberse hecho los festejos de feria; por eso, deben tomarse las cosas como están hoy, y no volver la vista atrás, porque no encontramos con muchos acuerdos como el citado.